

EXP-UNC: 0023312/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El expte. Cudap N° 0023312/2018 por el cual la Profesora **María Teresa Pascual de Pessione** (Leg. Univ. N°: 32.208) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de **Profesor Titular Dedicación Simple (103)** en la cátedra **Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas** de la **sección Español**, en el marco del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo dispuesto por la Ord. HCS 02/2017, que aprueba el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad,

Que el Comité Evaluador "Ad Hoc" para el Área Formación Docente, aprobado por Res. 275/2017 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la Prof. Pascual de Pessione,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada, y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior, para la prosecución del trámite,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de la Evaluación de Desempeño Docente efectuada a la Profesora **María Teresa Pascual de Pessione** (Leg. Univ. N°: 32.208), calificada con resultado "satisfactorio", para su incorporación a la carrera docente, en el cargo de **Profesor Titular Dedicación Simple (103)** en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0023312/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

la cátedra **Medios de Comunicación y Enseñanza de Lenguas** de la sección **Español**, en el marco del art. 73 del CCT Docente.

Art. 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

Art. 3°.- Disponer que la incorporación a la carrera docente de la Profesora Pascual de Pessione, será a partir de la fecha de la Resolución dictada por el H. Consejo Superior, y por el lapso establecido en el art. 13° de la Ord. HCS 02/2017.

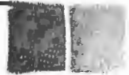
Art. 4°.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



149